

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 04 de diciembre de 2024	6a. época	6374
---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO

Decreto Número Catorce.- Por el que el Congreso del Estado de Morelos aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4º, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

.....Pág. 2

Decreto Número Quince.- Por el que el Congreso del Estado de Morelos aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del apartado a del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras.

.....Pág. 8

Decreto Número Dieciséis.- Por el que se establece el “Día contra la corrupción en el estado de Morelos”.

.....Pág. 12

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL ESTADO DE MORELOS (ISRYC)

Nombramiento que otorga el licenciado Oscar Humberto Rosales Rangel, Director General del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos al C. Gerardo Román López como titular del Área Coordinadora de Archivos.

.....Pág. 15

SECRETARÍA DE CULTURA

Estados financieros 2023.

.....Pág. 16

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA)

Estados financieros auditados correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

.....Pág. 51

Formato denominado “Presentación del informe en el avance de las contrataciones del Comité de Obras públicas.

.....Pág. 63

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL

ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/43/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 66

Acuerdo PTJA/44/2024 por el cual se aprueba el informe de avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de julio a septiembre del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 74

Acuerdo PTJA/45/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública consolidada trimestral del período de julio a septiembre del año dos mil veinticuatro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

.....Pág. 77

Acuerdo PTJA/46/2024 por el cual se aprueba el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de julio al mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

.....Pág. 80

PODER JUDICIAL

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA

Acuerdo general por el que se determina el cambio de domicilio del Juzgado Menor Mixto de la Cuarta Demarcación Territorial del estado, con residencia en Jiutepec, Morelos.

.....Pág. 90

Acuerdo mediante el cual se crea el Tribunal Laboral Itinerante del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.

.....Pág. 92

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA

Licitación pública número AC/SADMON/DGRM/DA/LP/017/2024 referente a la adquisición de material pendiente de entrega, aprobado por el Comité Técnico del Presupuesto Social ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca.

.....Pág. 98

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO

Acuerdo ATM/S.EXT.CLIII/P.J./027/2024 por el cual se le concede pensión por Jubilación a la C. Irma Pérez Ríos.

.....Pág. 99

AVISOS Y EDICTOS

.....Pág. 102

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD". LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- y un logotipo que dice: MORELOS.- LA TIERRA QUE NOS UNE.- GOBIERNO DEL ESTADO 2024-2030.

MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, aprobó al tenor de lo siguiente:

Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de la LVI Legislatura, presentaron a consideración del Pleno el dictamen de LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO, en los siguientes términos:

"I.- ANTECEDENTES.

A.- DEL PROCESO LEGISLATIVO FEDERAL.

1. El ocho de octubre de 2024 la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º párrafo primero, 21 párrafo noveno, 41 párrafo segundo, 73 fracción XXI penúltimo párrafo, 116 fracción IX, 122 apartado A, fracción X y 123 apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4º. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

2. El 14 de octubre de 2024, la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura, turnó a esta Comisión de Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos para dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º párrafo primero, 21 párrafo noveno, 41, párrafo segundo 73 fracción XXI, penúltimo párrafo, 116 fracción IX, 122 apartado A, fracción X y 123 apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4º. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/46/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto número mil seiscientos veintiuno, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; en el artículo décimo octavo, párrafo tercero, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, que asciende a la cantidad de \$62,155,971.06 (Sesenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un pesos 06/100 M.N.), y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2024, referente al Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y ocho de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/11/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de enero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y tres de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/13/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6294, de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/15/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/16/2024, referente a la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6305, en su cuarta sección, de fecha primero de mayo del año dos mil veinticuatro.

SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/17/2024, referente al informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha tres de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/18/2024, referente a la cuenta pública consolidada trimestral del periodo de enero a marzo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6306, novena sección, de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro.

NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y seis de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/19/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y siete de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/21/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de abril del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6318, cuarta sección, de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y dos de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/24/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/28/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/29/2024, por el que se rinde el informe trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de abril a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/30/2024, referente al informe semestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del mes de enero a junio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, segunda sección, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/34/2024, por el que se modifica el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo número PTJA/01/2024, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Sesión Ordinaria número sesenta y ocho de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/36/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de julio del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y dos de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/39/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6346, de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/43/2024, referente al informe mensual de los ingresos y gastos del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/44/2024, referente al informe del avance de gestión financiera del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del periodo de julio a septiembre del año dos mil veinticuatro.

VIGÉSIMO.- Mediante Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo número PTJA/45/2024, referente a la cuenta pública consolidada trimestral del período de julio a septiembre del año dos mil veinticuatro.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/46/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE JULIO AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, ascienden a la cantidad de \$26,722,570.74 (Veintiséis millones setecientos veintidós mil quinientos setenta pesos 74/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,380,187.47 (Un millón trescientos ochenta mil ciento ochenta y siete pesos 47/100 M.N.).

Dentro de los cuales se integran:

CONCEPTO	IMPORTE
Copias certificadas de expedientes	\$16,891.50
Multas	\$349,078.61
Ingresos de programas de capacitación del Centro de Estudios en materia Administrativa de este Tribunal	\$105,580.00
Ingresos en términos del acuerdo PTJA/35/2024, aprobado en Sesión Ordinaria sesenta y seis de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro.	\$780,000.00

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$528,216.01 (Quinientos veintiocho mil doscientos dieciséis pesos 01/100 M.N.); las cuales consistieron en; por cuanto a la petición del Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a lo dispuesto la Primera Sesión Ordinaria de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: Licenciada Fabiola Acosta Brito, por un monto de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), a su vez al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y por ultimo a la Licenciada Brisa Areli Díaz Rodríguez, por la cifra de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto la Segunda Sesión Ordinaria de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar , de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del TJA para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo a los siguientes Ciudadanos: se otorga estímulo al Asesor Jurídico el Licenciado Antonio Contreras Gálvez, por un total de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), al Licenciado Rogelio Tadeo Vences Huerta, por el monto de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), por igual al Licenciado Cesar Salomón Herrera Tapia, por la cifra de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), y por último se otorga estímulo Licenciado Alejandro Salazar Aguilar, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), cabe mencionar que en cumplimiento a lo dispuesto la Sexta Sesión Ordinaria de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar,

de conformidad con el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, y el artículo décimo tercero, fracción I, inciso G y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de este Tribunal, para el ejercicio del año dos mil veinticuatro, publicado mediante el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se otorgó estímulo al Licenciado Mario Gómez López, por la cifra de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.); continuando se efectuó compra por concepto de material de papelería por un total de \$7,658.32 (Siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 32/100 M.N.); se efectuaron pagos por concepto de mantenimiento en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por el monto de \$7,250.00 (siete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se realizó adquisición de mobiliario juego de jardín shelburne para la Primera Sala de Instrucción de este Tribunal, por la cantidad de \$12,799.00 (Doce mil setecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.); en términos del artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a su vez, por mantenimiento del vehículo mazda de la actuaría de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas de este Tribunal, se pagó la cifra de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.); por concepto de capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se realizó pago por gastos erogados por asistencia a la pasantía internacional en la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos S.C. en la Ciudad de la Haya, Holanda (Países Bajos) de las Magistradas Titulares de la Primera Sala de Instrucción y Tercera de Instrucción Sala de este Tribunal, por un total de \$177,998.00, (Ciento setenta y siete mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); y a su vez por concepto de capacitación en términos del artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; se realizó el pago por gastos erogados por asistencia de Los Magistrados de este Tribunal al Congreso Nacional del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, por la cantidad de \$48,536.82 (Cuarenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos 82/100 M.N.); por concepto de compra de equipo de cómputo para diferentes áreas de este Tribunal se pagó la cantidad de \$21,246.00 (Veintiún mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de depósitos en garantía (No Considerados como Ingresos) durante el trimestre comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos por Garantía.	\$12,357.00
Rendimientos de la cuenta de garantías.	\$9,953.98
	Total
	\$22,310.98

Por otro lado, de esta misma cuenta de garantías se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso de Garantía en cumplimiento al auto dictado de Fecha doce de marzo de 2023, expediente TJA/4aSERA/JDN-066/2023 relativo al juicio radicado en la cuarta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 004.	\$519.00
	Total de Devoluciones de Recurso de Garantías:
	\$519.00

Respecto a la cuenta de recurso ajeno (No considerados como ingresos) durante el trimestre comprendido del primero julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Total depósitos de recurso ajeno	\$2,642,669.39
Rendimientos de la cuenta de recurso ajeno	\$20,974.96
	Total
	\$2,663,644.35

Por otro lado, de esta misma cuenta de recurso ajeno se realizaron las siguientes devoluciones de recurso:

CONCEPTO	IMPORTE
Devolución de recurso en cumplimiento al auto dictado de Fecha 14 de junio de 2024, expediente TJA/5aSERA/JRAEM-052/2021 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 034.	\$7,259.34
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-005/2022 relativo al juicio radicado en la quinta sala especializada en responsabilidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 035.	\$50,000.00
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/258/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 036.	\$2,300.00
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/13/2024 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 037.	\$3,250.00

Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/3AS/255/2023 relativo al juicio radicado en la tercera sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 038.	\$3,950.00
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2AS/03/2024 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 039.	\$2,450.00
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2AS/264/2023 relativo al juicio radicado en la segunda sala de instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 040.	\$2,000.00
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-007/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 041.	\$64,292.67
Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente	\$383,217.37

<p>TJA/5aSERA/JRAEM-001/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 042.</p>		<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JDN-231/2023 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 046.</p>	<p>\$2,600.00</p>
<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-001/2022 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 043.</p>	<p>\$15,676.04</p>	<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/1aS/318/2023 relativo al juicio radicado en la Primera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 047.</p>	<p>\$2,450.00</p>
<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/5aSERA/JRAEM-046/2019 relativo al juicio radicado en la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 044.</p>	<p>\$31,402.34</p>	<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/239/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 048.</p>	<p>\$9,300.00</p>
<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/4aSERA/JRAEM-003/2022 relativo al juicio radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 045.</p>	<p>\$44,059.81</p>	<p>Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/239/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 049.</p>	<p>\$5,800.00</p>

Devolución de recurso ajeno en cumplimiento al auto dictado dentro del expediente TJA/2aS/095/2023 relativo al juicio radicado en la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, número de cheque 051.	\$72,876.12	
	Total de Devoluciones de recurso ajeno:	\$702,883.69

Respecto a los rendimientos generados de la cuenta bancaria de garantías, por la cantidad de \$9,953.98 (Nueve mil novecientos cincuenta y tres pesos 98/100 M.N.) y los rendimientos generados de la cuenta bancaria de recurso ajeno por la cifra de \$20,974.96 (Veinte mil novecientos setenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), que dan la totalidad de \$30,928.94 (Treinta mil novecientos veintiocho pesos 94/100 M.N.), se hace constar que a fin de que sean integrados al Fondo Auxiliar de este Tribunal, estos serán transferidos a la cuenta bancaria del Fondo Auxiliar ya referido, esto en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos; 44 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos y 94 y 95 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$24,237,748.89 (Veinticuatro millones doscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 89/100 M.N.) de los cuales se generaron los siguientes gastos; los cuales consistieron en: la compra de papelería por un total de \$114,860.89 (Ciento catorce mil ochocientos sesenta pesos 89/100 M.N.); por la compra de equipo de cómputo para diversas áreas de este Tribunal, se hace constar que se erogó la cantidad de \$18,945.44 (Dieciocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.); por la compra de material de limpieza para las instalaciones de este Tribunal, se pagó el monto de \$11,539.61 (Once mil quinientos treinta y nueve pesos 61/100 M.N.); se efectuó pago por los meses de julio, agosto y septiembre, por la cifra de \$316,920.00

(Trescientos dieciséis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N), de conformidad con el artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el párrafo segundo del artículo cuarto y anexo XXII del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el artículo cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la Sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, a su vez se realizó pago por la cantidad de \$856,750.00 (Ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N), esto conforme a lo estipulado en la fracción I, inciso F), denominado de la seguridad social y sus obligaciones del artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, y los artículos cuarto y cuarto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el cual se modifica el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por el Pleno de este Tribunal en la sesión Ordinaria número cincuenta y seis del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro; cabe mencionar que se hizo pago por concepto de estímulo a prestadores servicios de este Tribunal, por el monto de \$234,000.00 (Doscientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), esto en términos de la cláusula quinta párrafo tercero del contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios y el artículo Décimo Tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, por concepto de mantenimiento a diversas áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; por adquisición de puerta, escudo y cubierta de mesa se efectuó el pago por la cantidad de \$5,916.00 (Cinco mil novecientos pesos

16/100 M.N.); se efectuaron pagos por concepto de rehabilitación, mantenimiento y acondicionamientos en las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, conforme a los contratos número: PS/PREP/08/2024 y PS/PREP/09/2024 por la suma total de \$272,956.26 (Doscientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.), esto con fundamento en el artículo séptimo del acuerdo PTJA/34/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024; por concepto de mantenimiento a varias áreas de las instalaciones del Tribunal, se realizó el pagó por la cantidad de \$12,764.51 (Doce mil setecientos sesenta y cuatro pesos 51/100 M.N.); por otro lado, conforme a los contratos número: PS/PREP/09/2024 y PS/PREP/10/2024 por la suma total de \$367,398.68 (Trescientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos 68/100 M.N.); esto con fundamento en el artículo sexto transitorio del acuerdo PTJA/19/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6334, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro y el artículo séptimo transitorio del acuerdo PTJA/34/2024, por el que se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, contenido en el acuerdo PTJA/01/2024; por concepto de adquisición de mobiliario de oficina para diferentes área de este Tribunal, se realizó el pagó por la cantidad de \$71,942.26 (Setenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos 26/100 M.N.); por la compra de equipo de cómputo para diversas áreas de este Tribunal, se pagó la cifra de \$90,178.02 (Noventa mil ciento setenta y ocho pesos 02/100 M.N.); a su vez se cubrió por concepto de Impuesto sobre productos del trabajo, pago por el patrón del no forma parte del salario (IP), la totalidad de \$428,164.48 (Cuatrocientos veintiocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 48/100 M.N.); cabe mencionar que con motivo del evento del día del abogado se realizó pago complemento por el monto de \$104,400.00 (Ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.); también se informa que, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número

6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, se aprobó la dispersión a Tarjetas de Despensa Plus Efectivale por el periodo extraordinario del año dos mil veinticuatro, para los servidores públicos adscritos a este Tribunal y prestadores de servicios en términos del anexo XI del acuerdo antes aludido, por una cifra de \$1,743,578.85 (Un millón setecientos cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos 85/100 M.N.); se hace constar que se llevó a cabo pago de la cifra de \$1,301,770.09 (Un millón trescientos un mil setecientos setenta pesos 09/100 M.N.), por concepto de segundo anticipo de aguinaldo del periodo devengado del primero de mayo al treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; continuando con el informe y por concepto de prima vacacional del periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, se erogó la totalidad de \$241,820.81 (Doscientos cuarenta y un mil ochocientos veinte pesos 81/100 M.N.), esto con fundamento en el artículo décimo tercero, apartado I, inciso A, del acuerdo PTJA/01/2024 aprobado para el ejercicio dos mil veinticuatro publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, por la adquisición de compra de equipo de telefonía para la Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se generó el gasto de \$25,109.01 (Veinticinco mil ciento nueve pesos 01/100 M.N.); respecto al registro en el padrón vehicular estatal, expedición de placas y tarjeta de circulación para seis vehículos de este Tribunal, se realizó un pago por la cifra de \$7,164.00 (Siete mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); en relación a la compra de 3 trituradoras de papel para la Primera, Segunda y Tercera, Salas de Instrucción de este Tribunal se efectuó pago por el monto de \$8,769.60 (Ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.); por cuanto la verificación para seis vehículos de este Tribunal, se realizó un pago por la cifra de \$4,248.00 (Cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.); respecto al servicio de mantenimiento al vehículo del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se pagó la cantidad de \$9,449.23 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 23/100 M.N.); se efectuó pago por el monto de \$1,329,109.26 (Un millón trescientos veintinueve mil ciento nueve pesos 26/100 M.N.), de pensión del mes de junio del año dos mil diecinueve a julio del año dos mil veinticuatro, a favor de la C. Piedad Nabor Mondragón, en

cumplimiento al decreto cincuenta y ocho publicado en el periódico oficial tierra y Libertad número 6168 de fecha 08 de febrero del año dos mil veintitrés y en cumplimiento al juicio de amparo número 454/2023 radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos; continuando con el informe y en cumplimiento al decreto de pensión por jubilación número mil seiscientos veintinueve a favor del C. Salvador Albavera Rodríguez, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6275 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se efectuaron para dar cumplimiento al decreto antes referido, por el monto \$174,668.54 (Ciento setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos 54/100 M.N.); por la compra de impresora para la Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal, por la cantidad de \$5,759.00 (Cinco mil setecientos cincuenta y nueve 00/100 M.N.); respecto a la adquisición de ejemplares bajo el título "La tutela Judicial Efectiva en Perspectiva de Derechos Fundamentales", se pagó a la Editorial Tirant lo Blanch, la cifra de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); por pago de finiquito laboral, que incluye aguinaldo prima vacacional proporcional a favor de la C. Frida Fernanda González Hernández, se pagó el monto de \$8,182.38 (Ocho mil ciento ochenta y dos pesos 38/100 M.N.); se realizó pago al centro evaluador con Human Investment Daen de Mexico S.A. de C.V., por concepto de operación de certificados, capacitación y acreditación, por la cifra de \$260,884.00 (Doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); respecto a la compra de Togas y Placas de aluminio para las Titulares de Primera Sala de Instrucción y Tercera Sala de Instrucción de este Tribunal se realizó pago por la cantidad de \$9,210.40 (Nueve mil doscientos diez pesos 40/100 M.N.); por ultimo por concepto de hospedaje y mantenimiento anual del sitio Web de la Página de este Tribunal, se pagó la cifra de \$13,103.36 (Trece mil ciento tres pesos 36/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$4,700,481.82 (Cuatro millones setecientos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 82/100 M.N.), efectuados del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2024 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS DEL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE JULIO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$1,669,401.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 122,761.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,439,904.28
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$1,405,576.28
PÓLIZAS DE SEGURO	\$62,839.26
TOTAL	\$4,700,481.82

ARTÍCULO QUINTO.- Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/30/2023 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veinticuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, en su alcance, de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés; los informes mensuales de julio, agosto y septiembre, todos del año dos mil veinticuatro, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SEXTO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensuales de julio, agosto y septiembre por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismos que contiene las erogaciones efectuadas en del mes de julio al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados del mes de julio al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2024, por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autorizan y validan los artículos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo y todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de julio al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO NOVENO.- De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo vigésimo segundo del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, mismo que fue publicado mediante Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6280, de fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro; y el inciso j) de la fracción III, de los considerandos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; se validan las transferencias efectuadas por la cantidad de \$2,594,844.25 (Dos millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), de las cuentas número 123647471-1^a, 119987436-2^a, 119987517-3^a, 119986391-4^a y 119986340-5^a, mismas que están vinculadas respectivamente a los contratos de inversión números; 2065487900, 2057280467, 2057280386, 2057280416 y 2057280335.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En consecuencia, se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del primero de julio al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número setenta y seis de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, magistrado presidente Guillermo Arroyo Cruz, titular de la Segunda Sala de Instrucción; magistrada Mónica Boggio Tomasaz Merino, titular de la Primera Sala de Instrucción; magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, titular de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria General de Acuerdos Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal
Presidente

Guillermo Arroyo Cruz

Magistrado Titular de la Segunda
Sala de Instrucción

Monica Boggio Tomasaz Merino
Magistrada de la Primera
Sala de Instrucción

Vanessa Gloria Carmona Viveros
Magistrada Titular de la Tercera
Sala de Instrucción

Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas
Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas

Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos
Rúbricas.